PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2015
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA - PLURIANUAL N° 20/2015
"SERVICIO DE CATERING DE AVION"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 886/2.015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, de esta Institución, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Plurianual N° 20/2.015, "Servicio de catering de avión"**, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 5 de agosto de 2.015, según Nota PR. UOC Nº 344/2015.

La Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (D-U.O.C.), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones.
b- Acta de Apertura de Sobres.
c- Cuadro Comparativo de Ofertas.
d- Ofertas de las Empresas presentadas.
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 1653/2.015.**

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura N° 40/2.015, ID Nº 295.586, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 21 de agosto de 2.015, a las 11:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

La empresa que presenta su Oferta al acto es:

OFERENTE	TOTAL
Lilian Kuchen de Liliana Escobar	Gs. 740.500.-

Cabe mencionar que la empresa "Lilian Kuchen de Lilian Teresa Escobar", presento la totalidad de las documentaciones requeridas por la Convocante, para su análisis en el momento de la Evaluación.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho Artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1- **La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;**
2- **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;**
3- **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4- **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5- **La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6- **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la firma "**LILIAN KUCHEN de Lilian Teresa Escobar"** como oferta conveniente a favor de la Convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	"LILIAN KUCHEN de Lilian Teresa Escobar"
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Garantia de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Constancia de R.U.C.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de I.V.A.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Constancia del S.I.P.E.	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2015
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA - PLURIANUAL N° 20/2015
"SERVICIO DE CATERING DE AVION"

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley Nº 2.051/2.003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Balance General de los últimos 3 años (2.012-2.013-2.014)	CUMPLE
Antigüedad de 5 años en el rubro como mínimo	CUMPLE
Experiencia de haber trabajo con 5 instituciones públicas o privadas, como mínimo. Para el efecto el oferente ha presentado facturas y documentos que avalen la experiencia con diferentes Instituciones Públicas o Privadas.	CUMPLE
Capacidad en la prestación de servicios equivalente al 50% (cincuenta por ciento) hasta el monto máximo del llamado de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014). Para el efecto el oferente deberá presentar el formulario con datos precisos o fotocopias autenticadas de los documentos que justifiquen la capacidad tales como: Listado detallado de los Contratos ejecutados satisfactoriamente o certificaciones, donde indique la cantidad suministrada y el año de suministro (Últimos tres años) 2012, 2013, 2014.	CUMPLE

Culminando con la Evaluación de la Oferta presentada por la firma "**LILIAN KUCHEN de Lilian Teresa Escobar", con R.U.C. Nº 1326701-9,** sindicada como la oferta conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la empresa "**LILIAN KUCHEN de Lilian Teresa Escobar", con R.U.C. Nº 1326701-9,** por un **monto máximo de trescientos millones de Guaraníes (Gs. 300.000.000)**, y un **monto mínimo de ciento cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 150.000.000)**, para el "**Servicio de catering de avión**", cuyo sistema de adjudicación es POR EL TOTAL mediante CONTRATO ABIERTO, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de la firma adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Asimismo, se solicitó al Departamento de Contabilidad el informe correspondiente al SINARH, de la propietaria de la firma Lilian Kuchen, la señora Lilian Teresa Escobar, la cual se encuentra apta para ser proveedor del Estado paraguayo.

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la sociedad, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/15, **Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.**

Finalmente manifestamos que los trabajos de Evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Lic. Fany Sánchez
Directora de Servicio Generales

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2015
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA - PLURIANUAL N° 20/2015
"SERVICIO DE CATERING DE AVION"

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: LILIAN KUCHEN de Liliana Escobar

	2.012	2.013	2.014	% Promedio
Endeudamiento				
Pasivo Total	173.641.011	242.351.260	197.136.483	
Activo Total	1.796.543.250	1.946.390.839	1.979.274.780	
	0.10 %	0,12 %	0,10 %	**0,11**
Rentabilidad				
Resultado	72.658.074	81.137.340	78.098.718	
Capital	841.354.545	841.354.545	841.354.545	
	0,09 %	0,10 %	0,09 %	**0,09**
Liquidez				
Activo Corriente	953.364.352	909.575.935	681.816.840	
Pasivo Corriente	173.641.011	242.351.260	197.136.483	
	5,49 %	3,75 %	3,46 %	**4,23**

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Lic. Fany Sánchez
Directora de Servicio Generales